

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

3056 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril por la que se otorga licencia provisional para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías a la mercantil Terminal Marítima Granada, S.L.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, ha dictado resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, por la que se acuerda otorgar la licencia provisional para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías a la mercantil Terminal Marítima Granada, S.L., con CIF B-18974642, hasta la aprobación por la Autoridad Portuaria de Motril del Pliego de Condiciones Particulares del Servicio de Manipulación de Mercancías con un máximo de 10 años.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Motril, 10 de enero de 2012.- El Presidente, Ángel Díaz Sol.

ID: A120001465-1